



Resolución de Decanato **507 / 2025 - TAR -UNSa**

Prorrogar la designación de la Sra. Lucia Mariné DI RISIO como Becaria de Formación del Área de la Dirección de Docencia y Alumnos - Expte. N° 20.455/23

De: **Tartagal - Secretaría Académica**



Salta,  
03/12/2025

## VISTO

Las presentes actuaciones y en particular la nota presentada por la Secretaría de Asuntos Institucionales, de Extensión y Estudiantiles de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, E.U. Carla PARRA; y

## CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la prórroga de funciones de la Sra. Lucia Mariné DI RISIO como Becaria de Formación del Área de la Dirección de Docencia y Alumnos.

Que la Sr. DI RISIO fue designada y tomo posesión de funciones como Becaria de Formación a partir del 6 de diciembre de 2.023 y por el término de doce (12) meses, por Res. N° 679-SRT-23, y fue prorrogada por otros doce (12) meses, mediante RD 285/2024-TAR-UNSa.

Que corresponde prorrogar la designación de la Sra. DI RISIO por el término de seis (6) meses a partir del 6 de octubre de 2.025, dando cumplimiento al Artículo 7º del Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta, aprobado mediante Res. CS N° 368/23, extendiendo por dos (2) meses adicionales, al no computarse actividad ni estipendio los meses de enero 2.024 y 2.025.

Que corresponde extender la prórroga de funciones hasta el 5 de septiembre de 2.026 al no computarse el mes de enero de 2.026 como parte del período de designación, al no desarrollarse actividades ni pagarse estipendio correspondiente.

Que la estudiante cumple con las condiciones reglamentadas por el Artículo 12º de la Res. CS N° 368/23.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

## EL DECANO

## DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

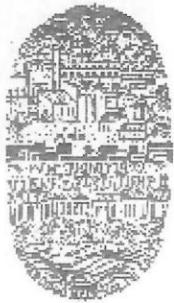
## RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- TENER POR PRORROGADA** la designación de la alumna **Lucia Mariné DI RISIO, DNI N° 40.296.900**, como **Becaria de Formación**, para continuar desarrollando tareas en el Área de la **Dirección de Docencia y Alumnos** de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir del 6 de diciembre de 2.025 y hasta el 5 de septiembre de 2.026.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que los honorarios a percibir por la Sra. DI RISIO serán equivalentes al básico de un Auxiliar de Segunda Categoría, dedicación Simple, actualizable de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario, con una obligación de veinte (20) horas semanales, de acuerdo a lo previsto por Artículo 11º del Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta, aprobado mediante Res. CS N° 368/23, y no cumplirá funciones ni percibirá estipendio durante el receso del mes de enero de 2.026.

**ARTÍCULO 3º IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida 12.05.15 Becas de Formación.

**ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER** a la interesada y notifíquese al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-



Resolución de Decanato **507 / 2025 - TAR -UNSa**

Prorrogar la designación de la Srta. Lucia Mariné DI RISIO como Becaria de Formación del Área de la Dirección de Docencia y Alumnos - Expte. N° 20.455/23

De: Tartagal - Secretaría Académica



Salta,  
03/12/2025

T.U.P Adrián B. Ortega  
SECRETARIO ACADÉMICO  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



Geol Carlos A. Manjarrés  
DECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinaria Tartagal-U.N.Sa